


**INFORME DE DERECHOS DE AUTOR DE LA CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**



**Marzo de 2017**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<b>GESTION DE EVALUACION Y CONTROL</b>  <b>INFORME DE DERECHO DE AUTOR</b>	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 2 DE 6

## INFORME DERECHO DE AUTOR

La información relacionada con los derechos de autor y para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva presidencial N° 02 de 2002 y CIRCULAR No. 017 de 01 de junio de 2011, en lo referente cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software) utilizado por la Contraloría Municipal de Valledupar.

### 1. GENERALIDADES DEL INFORME

El presente se realiza en cumplimiento a las Directivas Presidenciales No 001 del 25 de febrero de 1999, 02 de Febrero 12 de 2002 y la circular No 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial y la circular No 12 del 2 de febrero de 2007 modificada por CIRCULAR No. 017 de 01 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Respecto a los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (Software), así mismo pretende presentar una síntesis de las medidas adoptadas por la Contraloría municipal en cuanto al respeto de los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software).

Además expresa los resultados de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en cuanto al manejo de las licencias de Software y las recomendaciones derivadas de la misma.

### 2. ALCANCE


El Presente informe analiza la información recolectada con corte a 31 de diciembre de 2016, correspondiente a equipos de cómputo en servicio, propiedad de la Contraloría municipal de Valledupar tal y como lo señala la Circular No. 012 de Febrero 2 de 2007 de la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor, sin incluir aquellos equipos en poder de terceros o que por razones de organización y funcionamiento se encuentren dentro de las instalaciones de la Contraloría municipal, pero que son propiedad de otros organismos.

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre uso de software existente en la Contraloría Municipal de Valledupar. Para su elaboración y verificación de cumplimiento de uso de software se realizó una revisión a las recomendaciones y normas internas promulgadas, además se solicitó información a cada dependencia de la entidad, para que comuniquen la situación en materia de Sistemas y software empleado, situación que fue corroborado por la Oficina de Control Interno.

***iTodo bajo Control!***

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<b>GESTION DE EVALUACION Y CONTROL</b>  <b>INFORME DE DERECHO DE AUTOR</b>	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 3 DE 6

### 3. MARCO LEGAL

El derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en el Artículo 61 de la Constitución Nacional y desarrollada por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993 de la comunidad Andina de Naciones.

Específicamente las directivas presidenciales No. 01 de 1999 y No. 02 de 2002, establecen las directrices con respecto al uso de software y la evaluación que debe realizar la Oficina de Control Interno. Circular N°. 04 del 22 de Diciembre de 2006 del Concejo Asesor del gobierno nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden nacional y Territorial. Circular N°. 012 del 2 de Febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 4. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de verificación de cumplimiento de uso de Software se realizó una recopilación de la normatividad interna y externa existente, además la Oficina de Control Interno corroboró la legalidad del Software empleados en las distintas dependencias de la Contraloría municipal de Valledupar.

### 5. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza de la CMV.
- Verificar el manejo dado al inventario de software y hardware de la CMV.

### 6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DERECHOS DE AUTOR

#### 6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

**Rta.** A corte 31 de Marzo del año 2017, la Contraloría municipal de Valledupar cuenta con: Equipos Portátiles son Trece (13), Equipos de Cómputo PC son diez (10), distribuidos así:

OFICINA	CANTIDAD	TIPO	MARCA	ESTADO
Despacho del Contralor	1	Portátil	HP ProBook 4440s	Buen Estado
	1	PC	HP	Mal Estado
Oficina Asesora	1	Portátil	Toshiba	Mal Estado
	1	PC	HP Pro 3400	Regular Estado
	1	PC	Clon	Mal Estado
Oficina Administrativa y Financiera	1	PC	HP Todo en Uno	Buen Estado
	1	PC	QBEX	Regular Estado
	1	Portátil	PC Smart	Buen Estado
Oficina de Control Fiscal	3	Portátil	HP 530	Mal Estado
	1	Portátil	HP 550	Regular Estado
	1	Portátil	PC Smart	Regular Estado
	1	Portátil	HP Pro Book 4440s	Regular Estado
	1	PC	HP	Regular Estado
	1	PC	Compaq 5008 MT	Regular Estado
Oficina Responsabilidad Fiscal	1	Portátil	PC Smart	Regular Estado
	3	Portátil	HP 550	Buen Estado
	1	PC	HP	Regular Estado
	1	PC	Compaq Presario	Mal Estado
	1	PC	HP Todo en Uno	Buen Estado

## 6.2 ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?


**Rta.** Sí. Todas las aplicaciones, sistemas operativos, software de oficina y programas de antivirus cuentan con sus respectivas licencias.

Conforme a la inspección realizada por las dependencias, el software instalado en estos equipos todos se encuentran debidamente licenciados, de igual manera el SIIGO utilizado en la Contraloría municipal de Valledupar cuenta con el debido respaldo de autenticidad.

Los equipos nuevos son adquiridos con sistema operativo pre instalado (Windows XP Profesional, Vista o Siete) y el software de ofimática se reciben con licenciamiento corporativo.

## 6.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- **Rta.** En la Contraloría Municipal de Valledupar, cuando se entrega o pone a disposición un equipo de Computo ya sea PC o Portátil, para el cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias de la entidad; se le explica al usuario la importancia del uso de contraseñas para acceso a Windows, sobre el manejo de la información, uso de hardware y software, copias de seguridad y almacenamiento de la

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<b>GESTION DE EVALUACION Y CONTROL</b>  <b>INFORME DE DERECHO DE AUTOR</b>	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 5 DE 6

información, instalación de periféricos, control de virus, seguridad en la intranet, apagado de equipos, cierre de sesiones y otras disposiciones; todo esto para el buen funcionamiento del equipo y salvaguarda de la información y además de los riesgos que implicaría que se cambien las configuraciones de los equipos que le han sido asignados a los funcionario para el desempeño de sus funciones.

- Asimismo, cuando alguno de los funcionarios o usuarios de los equipos requiere de utilizar algún dispositivo adicional, o software, debe recurrir al técnico administrativo, quien es la persona encargada de custodiar los instaladores y este procederá a realizar las respectivas instalaciones verificando previamente su licenciamiento.
- Se han instalado claves en los equipos de cómputo para que solo el administrador pueda instalar un nuevo software o aplicativo licenciado.
- La Contraloría evita la instalación de software no autorizado, se inspeccionan permanentemente todos los equipos de las diferentes dependencias, identificando y confirmando que todos estén licenciados, al momento de detectar algún programa que no cuente con licencia, este inmediatamente será desinstalado en su totalidad.
- Socialización a todos los usuarios de los equipos de cómputo de la entidad con respecto a la prohibición e implicaciones que existen sobre instalar software por cuenta propia sin autorización de la entidad.

#### 6.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

**Rta.** En la Contraloría Municipal de Valledupar, no se le ha dado de baja a ningún software, ni aplicativo

En el momento no existen procedimientos documentado para dar de baja y destrucción por obsolescencia de software, son utilizados, hasta que se emite una nueva versión del software o se re potencian en sus especificaciones técnicas o la renovación del equipo.

Es importante aclarar que al momento de dar de baja a un equipo de cómputo, en caso de que este sea entregado en donación se hace entrega con las licencias de los equipos.


#### 6.5. Softwares existentes en la Contraloría Municipal de Valledupar

La Contraloría municipal de Valledupar cuenta con software adquiridos y hacen referencia a los que se emplean por la entidad en sus diferentes áreas y que fueron adquiridos con terceros y con su respectiva licencia de uso.

***¡Todo bajo Control!***

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<b>GESTION DE EVALUACION Y CONTROL</b>  <b>INFORME DE DERECHO DE AUTOR</b>	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 6 DE 6

SOFTWARE	LICENCIA DE USO	DEPENDENCIA
SIIGO	SI	Oficina de Administrativa y financiera

## 7. RECOMENDACIONES

- Para la vigencia 2017 deberá adquirirse e instalarse en los equipos las diferentes licencias, en el caso que no se cuente con los recursos instalarse el software gratuito existente en el mercado.
- Se recomienda realizar visitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software, por parte de los funcionarios responsables de los equipos de cómputo.
- Realizar la socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios de la administración municipal, adelantar las auditorías internas a las diferentes dependencias respecto al tema, por parte de la oficina de control interno.
- La Oficina de Control Interno considera que se debe realizar todas las gestiones conducentes a minimizar los riesgos de virus y ataques informáticos, de manera que se pueda brindar a los afiliados un servicio seguro y continuo.
- Continuar con la depuración de software no utilizado y obsoleto, mediante el proceso de baja.

## 8. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación realizada se encontró que la CMV, está cumpliendo de manera integral con la Directiva Presidencial 02 de 2002 y la Circular 04 de 2006, normas relacionadas con la protección del derecho de autor y uso de software.

Atentamente,

(Original Firmado)

**ALJABIS MANUEL BERTEL NORIEGA**

Jefe Oficina de Control Fiscal

Contraloría Municipal de Valledupar

***iTodo bajo Control!***

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)